



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 439/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Maira Gisel SCOLLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tecnología del Producto Pesquero I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 439/2021 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 439/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Tecnología del Producto Pesquero I, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica e Instrumental, a la alumna Maira Gisel SCOLLO, Legajo N° 601653, de la carrera Ingeniería Pesquera (título intermedio Técnica Universitaria Pesquera).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior